

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	473
Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Bomba Terpel Los Almendros Limitada – María Amilvia Villegas de Mejía
Radicado	05679 40 89 001 2022 00114 00
Asunto	Decreta suspensión del proceso

Mediante auto de fecha 2 de febrero de 2023 proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara, Antioquia, se decretó la apertura del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización de la demandada María Amilvia Villegas de Mejía, con radicado **05679 31 89 001 2022 00143 00** por lo que se ordenará suspender el presente proceso hasta que en dicho trámite se resuelva lo pertinente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 991 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.13.3.4, con los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, se ordena comunicar a dicha dependencia judicial lo dispuesto en la presente providencia, con el fin de que una vez culmine dicho acuerdo sea informado a esta judicatura.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la suspensión de la presente ejecución hasta que se resuelva lo pertinente al interior del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización de la demandada María Amilvia Villegas de Mejía, con radicado **05679 31 89 001 2022 00143 00** que se adelanta ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara, Antioquia.

SEGUNDO: Comunicar al Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara, Antioquia lo dispuesto en la presente providencia, con el fin de que una vez culmine dicho acuerdo sea informado a esta judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 039 fijado el día 17 del mes de marzo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEDVIER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474c3b950b457a6c0eab1875f49a365e4be95e69de2bd63145400684ba83cb6a**

Documento generado en 16/03/2023 04:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>